Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

SER079 DE 2024

Montería, Quince (15) de Noviembre de 2024.

Señores
CONSORCIO CCTV CÓRDOBA
Dirección: Monteria – Córdoba
Teléfono 3217405892
Correo electrónico: consorciocctv2024@gmail.com

Ref. Comunicación Aceptación de la oferta

De conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011[1], cumplido el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de la mínima cuantía y, teniendo en cuenta lo preceptuado en la normatividad que regula la contratación estatal, esto es, ley 80/1993; 1150/2007; 1474/2011 y su decreto reglamentario N°1082/2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación económica, técnica y Jurídica me permito indicarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, adoptada para el proceso MC033 DE 2024 y, en este orden; vencido el término de observación de ofertas y respectivas evaluaciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, procede a aceptar incondicionalmente su ofrecimiento, conforme los términos señalados en la invitación pública prenotada y publicada en el SECOP II.

Una vez aceptada la oferta presentada por **CONSORCIO CCTV CÓRDOBA,** representada legalmente por GREISY LUCIA FLOREZ LORA identificada con cedula de ciudadanía CC 25.800.678 de Montería - Cordoba, en su condición de contratista se procede a describir las condiciones especiales para la ejecución de la aceptación de la oferta del proceso MC033 DE 2024, SECOP II.

1). OBJETO: CONTRATAR El MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA, LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE LORICA Y LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO EN EL QUINTO (5°) PISO DEL EDIFICIO RIVER PARK – MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. **PARAGRAFO**. Las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación son las contenidas en el numeral 2 y 2.1.2 de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, publicados en el SECOP II, del Proceso MC033 DE 2024, según las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los elementos y cantidades descritos a continuación, obedecen a las necesidades que tienen las sedes de los despachos judiciales del departamento sobre las cuales se realizaran las labores de instalación y mantenimiento.

A continuación, se describen sus especificaciones esenciales:

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

[1] **Artículo 94.** ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

Item	Descripción	Und	Cant
1	**Sede Monteria Edf Pcpal**		
1.1	Suministro e Instalación de Puntos de Video Vía UTP cat 6 100% cobre para Ext. Incluye conectorización de Baluns para entrada de video en la cámara y en los canales del grabador - Cuarto de CCTV	Und	38
1.2	Suministro e Instalación de Puntos electricos Vía UTP ó DUPLO, para alimentación de energía en la cámara y en Cuarto de CCTV.	Und	38
1.3	Traslado de Rack para CCTV, Incluye Suministro de acometida eléctrica, caja de breakers, Puntos eléctricos Normales y regulados, clavijas, protecciones y conectorización.	Glb	1
1.4	Instalación de Puntos de datos cat 6 para troniquetes de Control de Acceso, inlcuye Jacks RJ45, ponchado, conectorización y certificación	Und	6
1.5	Instalación de Puntos eléctricos regulados para troniquetes de Control de Acceso, inlcuye Toma Eléctrica y Caja de mecanismos	Und	6
1.6	Mantenimiento preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique).	Und	38
1.7	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo PTZ en altura, incluye Configuración y Presets para Tour, Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	4
1.8	Mantenimiento Preventivo de cámara Tipo Domo PTZ en altura, para el auditorio, incluye Configuración, presets, telemetría y direccionamiento a los micrófonos mediante software. Esto debe realizarse con el fin de que la sala y el PTZ no solo sirva para vieo vigilancia, sino que también sirva en caso de utilizar el auditorio como sala de audiencias.	Und	1
1.9	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabadores de 32 y 16 CH.	Und	3
1.10	Mantenimiento Preventivo, Limpieza exterior y limpieza de ciurcuitos electróinicos internos para UPS de 1 kva en Cuarto de CCTV. Incluye cambio de baterías por mal estado de las actuales.	Und	1
1.11	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plástcos, Cinta y elementos de fijación y para organización de cableado utp y eléctrico vía Rack y para los 12 pisos del edificio administrativo	Glb	1
1.12	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns y entrada de video en la cámara y en los canales del grabador - Cuarto de CCTV	Und	38
1.13	Mantenimiento y Pintura en cielo raso, paredes y muros para zonas intervenidas en el mantenimiento de las cámaras activas, para los 12 pisos del edificio administrativo	Glb	1

2	**Sede Lorica**		
2.1	Mantenimiento preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	13
2.2	Mantenimiento y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
2.3	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plástcos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
2.4	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns y entrada de video en la cámara y en los canales del grabador - Cuarto de CCTV	Und	13
2.5	Mantenimiento Preventivo y Limpieza exterior y de ciurcuitos electróinicos internos para UPS de 1 kva en Cuarto de CCTV	Und	1

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

Item	Descripción	Und	Cant
3	**River Park Sede Pcpal - Montería**		
3.1	Suministro e Instalación de UPS de 1Kva para respaldo de grabador, Monitor y cámaras	Und	1
3.2	Suministro e Instalación de cámara 4 en 1 1/2,7" CMOS 4MP Tipo Domo, Lente 2,8MM FOV 97° DWDR IR 20M IP67	Und	3
3.3	Suministro e Instalación de Cámara 4 en 1 1/2,7" CMOS 4MP Tipo Bala, lente 3,6MM FOV 76.4° DWDR IR 30M	Und	3
3.4	Suministro e Instalación de XVR 8CH + 8CH IP Grabación CVI/IP Hasta 4K AHD/TVI HASTA 5MP 2 HDMI 1E/S RCA 1 Sata RS485 H265+	Und	1
3.5	Suministro e Instalación de D.D de 4TB Western Digital Purple / Intellipower - Especial para trabajo 24/7/365	Und	1
3.6	Suministro e Instalación de Monitor de 19 ó 22" Resolución 1920 x 1080P / FULL HD / HDMI / VGA - Especial para trabajo 24/7/365	Und	1
3.7	Suministro e Instalación de Gabinete metálico con puerta en malla y llave para administración de grabador	Und	1
3.8	Suministro e Instalación de Video Balun AHD	Und	3
3.9	Suministro e Instalación de Adaptador de 12v / 1.5 Amp	Und	3
3.10	Suministro e Instalación de Puntos de Video Vía UTP cat 6 100% cobre para Ext. Incluye conectorización de Baluns para entrada de video en la cámara y en los canales del grabador - Cuarto de CCTV	Und	6
3.11	Salida y conexión de punto eléctrico vía UTP o Duplo 2x16, para las cámaras. Inlcuye borneras macho o hembra Y/O toma Nema.	Und	6
3.12	Suministro e Instalación de Multitoma de 6 salidas	Und	2
3.13	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plástcos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
3.14	Suministro e Instalación de Dispositivo Biométrico Speed Face V5L para contro, de Acceso de funcionarios y visitantes	Und	1
3.15	Instalación de Puntos de datos cat 6 para troniquetes de Control de Acceso, inlcuye Jacks RJ45, ponchado, conectorización y certificación	Und	1
3.16	Instalación de Puntos eléctricos regulados para troniquetes de Control de Acceso, inlcuye Toma Eléctrica y Caja de mecanismos	Und	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se adjuntan las especificaciones técnicas de los elementos a los que debe realizarse mantenimiento, y los que deben suministrarse.

CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 4MP TIPO DOMO PLASTICO LENTE 2,8MM FOV 97° DWDR IR 20M IP67 Resolución: 1080P (1920 × 1080) Cuadros por segundo: 25 / 30fps @ 1080P, 25/30/50/60fps @ 720P Salida de video: Salida de video de alta definición BNC de 1 canal / salida de video CVBS (puede cambiar) Dia / noche: Auto (ICR) / Manual Menú OSD: Multi lenguaje Modo BLC: BLC / HLC / DWDR WDR: DWDR Ganar control: AGC Reducción de ruido: 2D Balance de blancos: Manual de auto IR inteligente: Manual de auto	
CÁMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 4MP TIPO BALA METALICA LENTE 3,6MM FOV 76.4° DWDR IR 30M IP67 Función Día/Noche Tecnología IR Smart Led. Chip de 1/3" Lente fijo de 3.6 mm. Elaborada en material metálico	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE DOMOS PTZ 4 EN 1 / 1/2.8" CMOS 1080P ZOOM 25X FOV 2.6°- 62.8° IR 100M IP66 INCLUYE SOPORTE SIN FUENTE • 1 / 2.8 "2Megapixel Exmor R CMOS • Potente zoom óptico de 25x • Tecnología Starlight • 120Db verdadero WDR, 3D DNR • Máx. 25 / 30fps @ 1080P, 25/30/50 / 60fps @ 720P • Distancia IR de hasta 100 m. • IP66	
DISCO DURO DE 4TB WESTERN DIGITAL PURPLE / INTELLIPOWER ETIQUETA MORADA, GA 24/7/365 Capacidad: 4TB. Unidad, tamaño de búfer 64 MB Interfaz del disco duro Serial ATA III Tamaño de disco duro 3.5" Velocidad de r.p.m: 5.400.	
VIDEO BALUN AHD Material: plástico y componentes electrónicos Color: negro Vídeo: conector BNC Aleación de cobre Aleación de zinc	
ADAPTADOR DE VOLTAJE 12V – 1.5 Amp Plug DC de corriente estándar Entrada 100-220V AC Salida 12V DC Corriente: 2ª Uso especialmente para cámaras de seguridad e iluminación LED	
MONITOR DE 22" 1080P ÁNGULO DE VISIÓN 178°(H)/178°(V) HDMI/VGA PARLANTE 2WX2 – ESPECIAL PARA TRABAJO 24/7/365 Características del Sistema • Diagonal – 20.7 "(16: 9) • Luz de fondo – WLED, Resolución – 1920 × 1080 • Luminancia (estándar) – 200cd / m², • Contraste – 600: 1 • Ángulo de visión: 130 ° / 178 ° (vertical / horizontal) • Tiempo de respuesta (escala de grises) – 4 ms • Interfaz de video y audio • Señal de PC – VGA (D-Sub) × 1 • Señal digital: HDMI × 1 (1920 × 1080), compatible con versiones anteriores. • Entrada de audio: entrada de audio x 1 (3,5 mm) • Salida de audio: altavoz • Resolución de 20.7 "Full HD 1920x1080 • HDMI de 1 canal y entrada VGA de 1 canal • Admite entrada de audio de 1 canal • Altavoz incorporado	
TOMA NEMA PARA ALIMENTACIÓN • Cable Duplex 2x16 certificado • rollo de 100 metros • color blanco • Chaqueta en pvc de alta resistencia y cobre • ========== • Toma eléctrica con Conexión a tierra: puesta a tierra automática. • Material de la correa: Latón niquelado Garantía: Limitada de diez años. • Color: Blanco. • NEMA: 5-15R. • Resistencia dieléctrica es de 2000V según UL498.	 
CABLE UTP Cat6 23 AWG 4P*2*0.57MM CERTIFICADO • Carrete de cable UTP en Caja • Cat 6 LSZH • 100% CERTIFICADO	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

TUBERIA PVC, CANALETAS PARA CABLEADO UTP Y ELÉCTRICO, CURVAS, AMARRES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN • Tubería Conduit PVC • Curvas, Uniones • Tornillos y Chazos • Amarres Plásticos	
MULTITOMA DE 6 SALIDAS • Cantidad de tomas de salida 6.0 • Estilo de tomacorrientes NEMA 5-15R • Entrada de voltaje 125V • Frecuencia de entrada 50/60 Hz • Longitud del cable 40cm • Cantidad de cables de alimentación 1 • Corriente máxima de entrada 15.0A • Corriente de línea máxima 15ª	
UPS DE ONLINE 1KVA • Doble conversión en línea, entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Software de monitoreo local • EPO apagado de emergencia • Conexión batería externa	
SPEED FACE V5L **Características Principales** • Mejor higiene con autenticación biométrica sin contacto e identificación individual. • Detección de alta velocidad de 0.1 s, distancia de medición de 30 - 120 cm • Algoritmo anti-spoofing contra ataque de impresión (láser, color y fotos en B / N), ataque de videos y ataque de máscara 3D • Múltiples métodos de verificación: rostro / palma / huella digital / contraseña **Funciones** • Tecnología de reconocimiento facial Visible Light • Mayor higiene con verificación biométrica sin-contacto, rostro y palma • Algoritmo facial anti-falsificación ultra-rápido (Detecta rostros falsos en fotos, videos y máscaras) • Verificación Multi-Biométrica: Rostro / Palma / Huella / Contraseña • La función de detección de temperatura y cubrebocas solo se encuentra en el modelo SpeedFace V5L TI o ProFace X-TI • * Los equipos son exclusivamente para uso en interiores. **Capacidades** • Pantalla táctil de 5 pulgadas • Capacidad de Rostros 6,000 • Capacidad de tarjetas 10,000 125KHz • Capacidad de Palmas 3,000 • Capacidad de Huellas 6,000 • Eventos: 200,000 • Sistema Operativo Linux **Funciones Estándar** • ADMS, entrada T9, DST, cámara, ID de usuario de 9 dígitos, antipassback, record Query, Tamper Switch Alarm, múltiples modos de verificación • Hardware • 900MHz Dual Core CPU, memoria 512MB RAM / 8GB Flash • Cámara de 2MP, WDR Low Light brillo de luz LED ajustable • Sensor de detección de distancia • Botón de reinicio e interruptor de sabotaje • Comunicación TCP / IP, entrada / salida Wiegand, RS485 • Interfaz de Control de Acceso Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida, salida de alarma, entrada auxiliar • Velocidad de Reconocimiento Facial menor o igual a 1seg • Algoritmos Biométricos ZKFace V5.8 & ZKFinger V10.0 & ZKPalm V12.0 • Fuente de Alimentación 12V 3A • Humedad de Funcionamiento 10% - 90% • Temperatura de Funcionamiento 0°C ~ 45°C (32°F ~ 113°F) • Dimensiones (W*H*D) 91.93 * 202.93 * 21.5 (mm)	  

• Software Soportado BioAccess, BioSecurity y BioTime Pro *Con cambio de modo de trabajo.	

2). CONTRATISTA: CONSORCIO CCTV CÓRDOBA, representada legalmente por GREISY LUCIA FLOREZ LORA identificada con cedula de ciudadanía CC 25.800.678 de Montería - Cordoba
3). DOMICILIO: Monteria– Córdoba Teléfono 3217405892
Correo electrónico: consorciocctv2024@gmail.com
4). CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Este contrato será financiado con los recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal: CDP No.18124, de fecha 30/10/2024, Unidad Ejecutora 08.
5). VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($128.968.630,oo) incluido impuesto.
PARAGRAFO: FORMA DE PAGO: La Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, efectuando un (01) único pago, una vez se realice el mantenimiento y el suministro a las sedes en el mes de noviembre o diciembre, correspondiente al (100%) del valor del contrato previa verificación de su ejecución y terminación, previa presentación de los siguientes documentos:

1.- Factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; según propuesta económica y certificación suscrita por el supervisor del contrato.

2.- Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado. Para lo cual deberá presentase un informe por cada una de las actividades, detallando su ejecución y adjuntando evidencias fotográficas.

3.- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

Nota 1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 2: El oferente seleccionado deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.

6). PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS**, contados previa aprobación de la garantía única, registro presupuestal y firma del acta de inicio del contrato que se celebrará y ejecutará en la ciudad de Montería – Departamento de Córdoba.

7). LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución corresponde a la dirección física de las sedes judiciales del departamento descrita en los requisitos técnicos.

8). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga a cumplir todas las obligaciones descritas en los estudios de conveniencia en los numerales 2.6 publicados en el proceso MC033 DE 2024, así mismo, es responsabilidad del contratista, cargar las facturas con los documentos soportes descritos en el parágrafo del numeral 5 de la presente carta de aceptación, en el numeral 7 del contrato consulta del SECOP II, (ejecución del contrato plan de pago del contrato consulta), a partir de ese momento nace la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional frente al pago de las facturas, de igual forma las demás obligaciones que se puedan generar para la ejecución del contrato.

9). REQUISITOS AMBIENTALES: La Dirección Ejecutiva Seccional propenderá por el cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160, "por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que ello conlleva:

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
3. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
4. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

10) SUPERVISION: La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley quien para este caso estará a cargo de la funcionaria GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE.

11). GARANTIAS: Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 párrafo 5, se dispone que las garantías, no serán obligatorias en los contratos, "cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, a que se refiere esta ley; caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que, de acuerdo con la norma anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Montería, ha determinado exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más después de su perfeccionamiento.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del mismo, y cuatro (04) meses más después de su perfeccionamiento.
Pago de salarios, prestaciones sociales e	10% del valor del contrato	vigente por el término de duración del mismo y tres (03) años más desde su perfeccionamiento

indemnizaciones del personal		

12). INHABILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

13). NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el ultimo inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

14). INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

15). MULTAS: en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el Consejo Superior, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

16). SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

17). **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato se perfecciona con la firma, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Póliza.

18). **DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA**: 1) Estudio de Conveniencia y Oportunidad. 2) 18124, de fecha 30/10/2024, Unidad Ejecutora 08. 3) La propuesta presentada por el contratista, cargada en el SECOP II. 5) Acta de evaluación MC033 DE 2024. **PARAGRAFO**: “La oferta y su aceptación constituyen el contrato.” Sujetada al registro presupuestal, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015”.

Cordialmente,



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

AJEB/ AJPL